ANEXO N° 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con el FORPO, las siguientes obligaciones específicas:

1. Prestar el servicio de vigilancia en los turnos y días establecidos en el pliego de condiciones y en la propuesta.

2. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado, y capacitado. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, serán responsables de proporcionar o exigir al personal una capacitación y formación humana y técnica, de acuerdo con las modalidades del servicio y cargo que desempeñen.

3. El proponente deberá hacer la valoración del personal a efectos de que se cumpla cabalmente con la prestación del servicio sin que se afecte la seguridad de la entidad y allegar una constancia expedida por un médico especialista en salud ocupacional de la EPS y/o ARP a la que se encuentre afiliado, en la que se determine claramente el estado físico del trabajador y si puede desarrollar la actividad requerida para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

4. Dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en el servicio requerido y los demás que deben ser ofrecidas en la propuesta técnica.

5. Dotar al personal con los uniformes exigidos con sus escudos de identificación y licencias reglamentarias.

6. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.

7. Emplear el armamento designado para el desarrollo del objeto del presente contrato de conformidad con el uso autorizado a los respectivos permisos, absteniéndose de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.

8. Emplear los equipos y elementos autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.

9. Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el decreto ley 356 de 1994, decreto 3222 de 2002 y las resoluciones que para el efecto ha expedido la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

10. Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida de personal de las instalaciones en donde se desarrollara el objeto del presente contrato, verificando principalmente los elementos que salgan o ingresen a la Entidad.

11. Realizar las respectivas revisiones e inspecciones a paquetes, maletines, bolsos y similares a funcionarios, contratistas y visitantes tanto al ingreso y salida de las bodegas.

12. Reemplazar o cambiar el mismo día, los vigilantes que no satisfagan plenamente las necesidades de la entidad, ante la solicitud del supervisor del contrato. Si por cualquier motivo un vigilante no se presenta a trabajar o no puede ejercer su actividad, este deberá ser reemplazado de manera inmediata, con un margen de 30 minutos máximo a la ausencia de este.

13. Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar al Fondo Rotatorio de la Policía una relación del personal que prestara el servicio en las instalaciones de la entidad, anexando las hojas de vida de cada uno que acrediten la experiencia y calidades del personal.

14. Así mismo, con relación al personal que prestara el servicio con armas de fuego, se deberá presentar la certificación médica en la cual manifieste que cada una de las personas propuestas es psicológicamente apta para el manejo de estas.

15. Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO, las siguientes obligaciones generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.

3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.

4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima el FORPO.

5. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.

6. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.

7. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

8. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo. (si aplica)

9. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, que hacen parte integral del Contrato.

10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

11. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.

12. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el Representante Legal del FORPO.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá aportar una certificación de autoevaluación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente), de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo, que indique un nivel de cumplimiento superior al 80%.

Por otra parte, deberá anexar la evaluación de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Resolución 1111 de 2017.

- **MANEJO DE ARMAS**

El oferente deberá aportar los certificados médicos de aptitud psicofísica vigentes para la tenencia y el porte de armas de fuego al inicio del contrato, de los vigilantes que harán uso de las armas.

- **CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD**

El oferente deberá velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, de los funcionarios que se encuentran dentro de las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, así:

Enviar al correo del supervisor del contrato, el soporte de pago de la seguridad social vigente de los funcionarios que se encuentran laborando en las instalaciones, de forma mensual.

Suministrar elementos para la protección de los vigilantes en áreas descubiertas como: sombrillas, impermeables, botas de invierno y linternas.

Enviar al correo del supervisor del contrato registros de capacitación del personal que realizará la labor sobre riesgo público, atención de emergencias, porte de armas.

El oferente en conjunto con el Fondo Rotatorio de la Policía, realizará el levantamiento de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y establecerán los controles para la mitigación de los riesgos.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EXTERNA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y BOGADAS FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Aplicar la política ambiental y todos los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del FORPO.

Controlar los aspectos ambientales generados por el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando afectación al medio ambiente y a la salud.

Firma del Proponente
Nombre O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE
Identificación (C.C. o nit):
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL